

**ACTA No. 611 – DIRECTORIO del INACCOOP**  
**06/12/2022**

En Montevideo, el 6 de diciembre de 2022 a las 13 horas se reúne el Directorio del INACCOOP, en la sede de INACCOOP.

Asisten a la reunión los siguientes integrantes del Directorio: Martín Fernández, Andrés Carrasco, Daniel Pisani (por Juan Amaro que se encuentra de licencia médica), Julio Valdez y Washington Collazo.

Asisten como miembros alternos: Ignacio Cuenca, Juan Pablo Dall’Orso, Claudia Becerra y Gustavo Cardozo.

Danilo Gutiérrez en su calidad de Director Ejecutivo, Diego Moreno en su calidad de Asesor Letrado y Gissel Veres en Secretaría.

**1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se aprueba el acta 609 del 22 de noviembre de 2022.

**2. ASUNTOS ENTRADOS**

**2.1 Invitaciones y reuniones**

**2.1.1 FCPU; 2.1.2 Invitación CAF; 2.1.3 Cierre Tacuarembó Capital Cooperativismo.**

**2.2 Informaciones:**

**2.2.1 Informe sobre reunión de RECM; 2.2.2 Cierre INCUBACOOOP; 2.2.3 Reunión con DINAVI.**

**2.3 Asuntos a integrar al Orden del Día.**

**2.4 Solicitudes de reunión.**

**3. INFORMES**

**3.1 Resoluciones por delegación**

**3.1.1 Reactivación convenio Cooperativa Municipal de Consumo**

**Vista la solicitud de Cooperativa Municipal de Consumo**

**Resultando:** Que el otorgamiento de convenios de pago de la prestación coactiva y exoneración de multas y recargos se halla dentro de las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva (literal H). Se **RESUELVE:**

**APROBAR** la reactivación del convenio de pago con Cooperativa Municipal de Consumo y la aceptación del pago a cuenta de las cuotas depositadas por la misma.

**3.2 Informe Fortalecimiento Gremial**

**3.2.1** Se recibe informe con la síntesis de las propuestas remitidas por CUDECOOP, CAF, CNFR, FUCC, FECOVI, FUCVAM, CUCACC y FCPU, para el

período 2023-2024 (con posibilidad de extensión hasta junio 2025).

Se incorporan en este período, las acciones de fortalecimiento correspondiente a FECOAC.

Se continuará trabajando en este tema y se presentará la propuesta definitiva en el Directorio del 20 de diciembre próximo.

#### **4. ASUNTOS A CONSIDERAR**

##### **4.1 Renovación convenios MIDES**

Se recibe informe del Director de Administración, con la evaluación de los Convenios MIDES (Convenio con Centro Artigas para acompañamiento, apoyo y cuidado de personas con discapacidad moderada a severa en situación de vulnerabilidad; y Convenio con Centro Artigas para el servicio de acompañamiento, apoyo y cuidado de personas con discapacidad visual).

Se aprueba en términos generales lo presentado por el Director de Administración en el informe, y en el próximo Directorio se presentarán los textos definitivos.

##### **4.2 FRECOOP:**

###### **4.2.1 Nuestro Sueño**

Se recibe solicitud de la cooperativa Nuestro Sueño para un crédito de la Línea General por un monto de USD 100.000 (cien mil dólares americanos).

Analizada la solicitud por el Área de Proyectos de Inversión y Desarrollo, dado que se trata de un caso que se encuentra por fuera de lo previsto en las líneas vigentes para cooperativas de vivienda, se solicitó al área legal un informe de evaluación de los riesgos que se toman al otorgar el crédito, considerando las garantías que poseen.

Se elevan a Directorio 2 propuestas para la consideración del crédito en las siguientes condiciones:

Otorgar un vale financiero por un monto de USD 100.000 (cien mil dólares estadounidenses), con una TEA del 6% y el plazo a febrero 2024.

Se presentan 2 opciones para aplicarse según cómo se instrumente la operación.

###### Opción 1:

Hipoteca por la cuarta parte (respecto de la cual se hace la compraventa, equivalente a USD 75.000) y

prenda de derechos de prominente comprador respecto del padrón 30308, sito en la calle Lacio de la ciudad de Maldonado, localidad catastral Maldonado, por el equivalente a USD 45.000. En este caso la garantía cubre el equivalente a USD 120.000 (ciento veinte mil dólares estadounidenses).

Futura orden irrevocable de pago a favor de INACCOOP por las retenciones del préstamo a otorgar por el MVOT, a través de la ANV, por un monto de UR 8200 (ocho mil doscientas unidades reajustables). Fianza solidaria de los integrantes del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.

#### Opción 2:

Prenda de derechos de promitente comprador respecto del padrón 30308, sito en la calle Lacio de la ciudad de Maldonado, localidad catastral Maldonado, por el equivalente a UDS 45.000. En este caso la garantía cubre menos del 50% del crédito otorgado, al no pedir la hipoteca. Tiene menor costo para la cooperativa.

Futura orden irrevocable de pago a favor de INACCOOP por las retenciones del préstamo a otorgar por el MVOT, a través de la ANV, por un monto de 8200 UR (ocho mil doscientas unidades reajustables). Fianza solidaria de los integrantes del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.

El Directorio aprueba y autoriza a optar por una de las 2 opciones presentadas, de acuerdo con las recomendaciones del Área Legal y del Área de Proyectos de Inversión y Desarrollo.

#### **4.2.2 Constructores Unidos**

Se recibe solicitud de la cooperativa Constructores Unidos, para una refinanciación del FRECOOP de \$ 1:553.337 (un millón quinientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y siete pesos uruguayos), de la Línea General de Crédito.

Analizada la solicitud por el Área de Proyectos de Inversión y Desarrollo, considerando que la propuesta planteada le permitiría liberar recursos financieros para disponer de un capital de trabajo indispensable para dar continuidad a su actividad; que mantiene un contrato con INACCOOP para el período de amortización de crédito; que posee buena capacidad de trabajo y que podría alcanzar buenos niveles de facturación; suficientes para cubrir las cuotas

restantes de la refinanciación; recomienda aprobar el crédito en las siguientes condiciones:

Refinanciar el monto adeudado de \$ 1:553.337 (un millón quinientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y siete pesos uruguayos), más los intereses moratorios que surjan hasta el momento de la refinanciación; con una TEA del 15%; un plazo de 6 cuotas mensuales, venciendo la primera al momento de la firma de la refinanciación. La cuota resultante sería de aproximadamente \$ 272.000 (doscientos setenta y dos mil pesos uruguayos).

Como garantía se solicitará la Orden Irrevocable de retención de la cuota de los cobros a favor de INACOOOP por los servicios prestados a UTE y demás convenios que pueda gestionar INACOOOP.

Se solicitará la Fianza Solidaria de los integrantes del Consejo Directivo.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

#### **4.2.3 Revisión de tasas de interés**

Se recibe informe del Área de Proyectos de Inversión y Desarrollo, que tiene como objetivo, en un contexto de alta volatilidad e incertidumbre, mantener al Directorio informado de las variables involucradas con una mayor frecuencia que en condiciones más estables.

De acuerdo con dicho informe, se pone a consideración del Directorio el ajuste a las tasas de interés de los préstamos del FRECOOP, con las siguientes consideraciones:

Respecto a las Tasas en UI, mantener las actuales condiciones.

Respecto a las de dólares y en función de la reciente evolución levemente alcista, si bien la recomendación sería mantenerlas, en la medida de continuar esta tendencia, se revisaría al alza.

Respecto a las tasas en MN no reajutable, se propone elevar en 100 p.b. la tasa de corto plazo, es decir del 15% al 16%, manteniendo la de mediano plazo en el 20%, suba recientemente resuelta por el Directorio.

El Directorio aprueba el ajuste de tasas, de acuerdo con el informe presentado por el Área

#### **4.3 Licencias de Directorio**

Se proponen los períodos de licencia de los Directores titulares, para ser presentadas a Gestión Humana y puestas en COOPERBIT.

#### **4.4 Delegaciones transitorias**

En virtud de la licencia del Director Ejecutivo a partir del próximo 15 de diciembre, y del receso de las sesiones del Directorio, se delega en el Presidente Martín Fernández la aprobación de créditos de carácter urgente y la autorización de órdenes de pago, las primeras de las cuales serán informadas en la sesión del Directorio del 24 de enero de 2023, fecha en que finalizará la presente delegación.

#### **4.5 Varios**

##### **4.5.1 Circular BCU**

Sobre el proyecto de resolución que el BCU había puesto en consideración, se informa que el 2 de diciembre se publicó la Circular que incluye en la regulación y los requerimientos de información, a las cooperativas de capitalización, especialmente a las de mayor volumen de actividad.

En CUDECOOP se analizará legalmente el tema y si corresponde la presentación de Recursos.

Martín Fernández plantea la posibilidad de realizar un curso a través de IDC y posiblemente subsidiado por el PROCOOP, para planificar los trabajos para el BCU, comenzando con la Inscripción en el nuevo Registro.

Siendo las 15 horas se levanta la sesión